

POLÍTICAS PROTECCIONISTAS DE ESTADOS UNIDOS: SU IMPACTO EN LOS DESEQUILIBRIOS GLOBALES Y EN EL T-MEC

*Jorge Alfonso Calderón**

La confrontación económica, geopolítica, militar e ideológica entre la Unión Soviética y Estados Unidos se mantuvo hasta los años ochenta del siglo XX, así como el activo papel de los países del tercer mundo y la lucha de los no alineados en la búsqueda de una tercera vía, aunque no ganaran nada en este conflicto más que el dudoso privilegio de ser el escenario de la demostración de fuerza de los polos hegemónicos o bien la “víctima propiciatoria” causante de los supuestos riesgos para la seguridad global.

El contexto de la segunda posguerra, típico de la guerra fría, cambió drásticamente a principios de los noventa con la desaparición de la URSS y las economías centralmente planificadas de Europa oriental, y la emergencia de otros polos en la dinámica mundial, como Japón, China, India, Corea del Sur, las economías del sudeste asiático, así como por la gradual, pero consistente, expansión y fortalecimiento de la Unión Europea (Calderón, 2000).

Desigualdades sociales y regionales por la mundialización y la vulnerabilidad a las crisis

Al analizar el proceso de globalización, Octavio Ianni sostiene que “desde que el capitalismo retomó su expansión por el mundo después de la segunda guerra mundial, muchos comenzaron a reconocer que el mundo se estaba volviendo el escenario de un vasto proceso de internacionalización de capital” (Ianni, 2004: 31). Y añade:

Esa internacionalización se tornó más intensa y generalizada, o propiamente mundial, con el fin de la guerra fría, la desagregación del bloque soviético y los

*Profesor de la Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México; <calderonsalazarj@gmail.com>.

cambios de las políticas económicas en las naciones de los regímenes socialistas. A partir de ese momento, las economías de las naciones del exmundo socialista se transforman en fronteras de negocios, inversiones, asociaciones de capitales, transferencias de tecnologías y otras operaciones que expresan la intensificación y la generalización de los movimientos y de las formas de reproducción del capital a escala mundial” (Ianni, 2004: 31).

Nuevas formas de confrontación económica han aparecido en los últimos tiempos. Se fortalecen bloques regionales de comercio y emerge China como nueva potencia en ese rubro, lo que, a juicio de algunos autores, configura un escenario internacional caracterizado por una nueva bipolaridad. Otros destacan una creciente multipolaridad definida por la existencia de países y bloques de importancia asimétrica y cambiante en la dinámica económica: Estados Unidos, República Popular China, Unión Europea (particularmente Alemania), Japón, Rusia e India.

SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL Y LOS DESEQUILIBRIOS GLOBALES¹

La economía global presenta importantes desequilibrios, siendo uno de los más importantes el gran déficit en cuenta corriente de Estados Unidos, del orden de los 600 000 MDD, cubierto con el excedente de numerosos países de Asia y Europa, incluyendo a los exportadores de petróleo (ONU, 2005a).

Desde principios del siglo XXI, Estados Unidos ha acumulado pasivos externos por alrededor de 3 BDD, convirtiéndose en el mayor deudor del mundo. La reducción del ahorro y sus crecientes necesidades de inversión extranjera originan que ahí se canalice el 80 por ciento de los ahorros que los demás países no invierten en su mercado interno.

Una particularidad del sistema monetario internacional es que la divisa estadounidense es la de reserva mundial y el más importante instrumento de pago a ese nivel; esto significa que aquel país puede tener persistentes déficits externos y que los financie con su propia moneda sin necesidad de recurrir a divisas extranjeras.

También se beneficia de su rol como el banquero del mundo, pues cubre una gran parte de sus necesidades financieras con las reservas acumuladas

¹ En este apartado se amplían y actualizan tesis expuestas en un libro de mi autoría (Calderón, 2015).

en su propia moneda por otros países, que le suministran efectivo y recursos a corto y largo plazos con intereses relativamente bajos, mientras que los activos de Estados Unidos se basan en préstamos de largo plazo e inversiones en acciones en otros países, pero con altas tasas de retorno. Así, a pesar de su condición de deudor internacional, continúa teniendo flujos de ingresos netos positivos por sus inversiones en el exterior; sin embargo, tres factores elevaron su déficit externo durante la primera década del siglo XXI: primero, dicho déficit financió consumo más que inversión; segundo, la inversión en Estados Unidos se orientó a sectores no comerciales; tercero, el déficit es financiado, cada vez en mayor medida, por flujos de corto plazo, lo que los hace menos sustentables; además, en el periodo reciente, son los bancos centrales quienes están proporcionando el financiamiento, no inversionistas privados.

Los desequilibrios globales, particularmente los déficits gemelos de Estados Unidos, continúan generando serias preocupaciones por el riesgo para la economía internacional; no obstante, algunos observadores apuntan que el déficit en cuenta corriente de la Unión Americana en realidad no debiera ser motivo de inquietud, pues en el largo plazo es viable seguirlo financiando; aunque en 2005 la ONU expresó que suele aceptarse hasta un 5 por ciento del PIB como límite de sustentabilidad del financiamiento del déficit (2005a), pero se rebasó en 2004, cuando dicho déficit comercial de Estados Unidos pasó de 550 000 MDD a 600 000 MDD.

La expansión previa a la crisis internacional de 2009 fue resultado de la fusión de varias “burbujas”. Las economías asiáticas, dependientes de las exportaciones, crecieron gracias a burbujas de exportación que, a su vez, estaban supeditadas a la burbuja de consumo de Estados Unidos. Para hacer competitivas sus exportaciones, aquellos países, en especial China, optaron por mantener sus divisas baratas, lo que suponía reciclar enormes cantidades de reservas de moneda, originadas en sus abultados superávits comerciales, adquiriendo activos en dólares. Esta compra masiva, en particular la de bonos del Tesoro estadounidense por parte de China y otros países emergentes, convenía a nuestro vecino del Norte, que así financió a bajo costo su déficit fiscal, incluyendo la “factura” de las guerras de Irak y Afganistán, al mantener bajos los tipos de interés; de esa manera, también se alimentaron las “burbujas” de crédito y de activos que impulsaban el crecimiento económico en Estados Unidos.

En lo tocante a las economías de Asia —en particular China—, este modelo también era funcional para sus objetivos: impulsarían las exportaciones, mantendrían la estabilidad cambiaria y se protegerían de la inestabilidad económica internacional y las eventuales crisis en la balanza de pagos. Tras la experiencia traumática de la debacle asiática de 1997-1998, estas economías prefirieron utilizar las reservas de divisas como “blindaje”, en vez de recurrir al FMI, debido a que, por sus políticas, eso habría significado recibir pocos recursos y un agravamiento de la situación con grandes costos sociales, además de percibirse como una intromisión de Washington en su soberanía. En suma, se optó por fijar unilateralmente un tipo de cambio subvaluado y acumular grandes volúmenes de reservas, principalmente en dólares, que posteriormente se reciclaban adquiriendo activos en esa moneda, particularmente bonos del Tesoro.

La crisis financiera ha roto ese ciclo que estaba llegando a niveles insostenibles. A finales de 2007, Estados Unidos alcanzó un déficit comercial de alrededor del 6 por ciento del PIB; necesitaba más de 2 000 MDD diarios en financiamiento externo, y China había acumulado más de 2 BDD en reservas, parte de las cuales —hasta 1 BDD, incluyendo 730 000 MDD en bonos del Tesoro— se invirtieron en deuda estadounidense.

En los últimos años, como se indicó, el país del Norte ha dependido cada vez más del ahorro externo para financiarse: entre 1996 y 2006, la proporción de títulos de deuda del Tesoro en manos de extranjeros pasó del 22 al 55 por ciento del total; por todo ello, los superávits de los países emergentes y el “déficit gemelo” (*twin deficit*) fiscal y comercial estadounidense, en tanto desequilibrios globales, se han entrelazado a través de un modelo de crecimiento que a la larga era insostenible y entrañaba riesgos de inestabilidad de naturaleza sistémica. En realidad, más allá de las explicaciones convencionales centradas en la crisis hipotecaria, estos desequilibrios deben considerarse una de las causas últimas de dicho desastre.

Cuando estalló la crisis en 2008, para evitar la caída del dólar, que significaría tanto menores exportaciones, como pérdidas multimillonarias en sus reservas, los países asiáticos y, de nuevo, en particular China, continuaron financiando el déficit de Estados Unidos que, debido a los paquetes de rescate y el estímulo fiscal, alcanzó la estratosférica cifra de 1.4 BDD en 2009, tres veces más que en el último año del gobierno de Bush. Esa relación de interdependencia ha dado lugar a que se hable de un G-2 integrado por

ambos países, que sería uno de los pivotes de la economía política mundial (Sanahuja, 2009).

En el punto más álgido de la crisis, a fines de 2008 y principios de 2009, paradójicamente los capitales fluyeron hacia Estados Unidos como resultado de consideraciones de riesgo por parte de los inversionistas; esto fue contradictorio porque los capitales, animados por la aversión al riesgo, fueron precisamente al país con una crisis bancaria, una política fiscal expansionista, una postura monetaria laxa y con grandes déficits tanto en cuenta corriente como en su balance fiscal. Es difícil imaginar un incremento de los flujos de capital hacia un país con tales características, pero eso sucedió en el caso de Estados Unidos dada su fortaleza institucional, su riqueza, y debido a la percepción de que su gobierno tiene suficientes grados de libertad para manejar esas circunstancias (como hasta ahora ha sucedido). Pero este mismo fenómeno —el flujo de capitales hacia Estados Unidos en búsqueda de seguridad— ha impedido una depreciación real y sustancial del dólar, la cual habría disminuido los costos de transición para salir de la crisis y podría haber aliviado las presiones provenientes de los desequilibrios globales, incluso podría haber acelerado su corrección. En este sentido, dichos flujos de capital inutilizaron uno de los principales mecanismos de ajuste de los desequilibrios. En efecto, a lo largo de la historia ha sido precisamente un ajuste abrupto en el tipo de cambio el principal mecanismo de corrección en aquellos episodios de crisis en países que han acumulado grandes déficits a causa de desequilibrios fiscales, expansión monetaria y colapsos en sus sistemas bancarios (Carstens, 2011).

Después de la crisis de 2008 y 2009, los niveles de desequilibrio global se redujeron significativamente, pero ello parece haber sido principalmente una respuesta de corto plazo, dado que las tendencias han vuelto a su patrón habitual previo a la crisis. Respecto de las contrapartes del balance de cuenta corriente de Estados Unidos, las tres mayores economías después de la estadounidense (China, Alemania y Japón) han mostrado superávits continuos (Carstens, 2011).

El desequilibrio comercial de Estados Unidos se agudizó hasta alcanzar 621 000 MDD en 2018, un 12.5 por ciento más que en 2017. El déficit en los intercambios de bienes y servicios registrado en 2018 es el más alto desde 2008: 710 000 MDD. Un año después, en 2009, se desplomó hasta los 384 000 MDD, para después estabilizarse en casi medio billón; además, es 119 000 MDD más elevado de lo que recibió Donald Trump de su predecesor, Barack Obama. El panorama es peor si se descuentan los servicios que Estados Unidos ofrece en el extranjero y cuya balanza es positiva en 270 200 MDD; sin embargo, en la balanza comercial, el déficit creció un 10 por ciento hasta

los 891 250 MDD, con lo que se marca un nuevo récord. Si se lo compara con el conjunto de la economía, el déficit global representa el 3 por ciento del PIB, dos décimas más que en 2017.

La fortaleza del dólar también contribuye a incrementar el déficit: al abaratarse los bienes importados, aumenta el incentivo para adquirir productos manufacturados en el exterior, y viceversa en el caso de los bienes exportados, a las empresas estadounidenses les es más complicado vender su producción más allá de sus fronteras. La expansión fiscal derivada de la rebaja de impuestos decretada por el republicano es otro factor que debe tenerse en cuenta: impulsa el consumo y, habitualmente —como es el caso—, eso se traduce en un repunte de los volúmenes importados (Pozzi, 2019).

El déficit comercial con China fue de 419 200 MDD en 2018, un 11 por ciento más alto y el mayor entre sus grandes socios comerciales. Con México, fue de 81 520 MDD tras registrar un incremento del 15 por ciento en un año. Con Alemania alcanzó los 68 250 MDD y con Japón, 67 630 MDD. Con todos los países de la Unión Europea, el desequilibrio entre importaciones y exportaciones ascendió a 169 300 MDD, un 12 por ciento más que en 2017.

Las amenazas y los aranceles que se aplican a productos básicos para la industria, como el acero y el aluminio, tuvieron un impacto en la cadena global de suministro. Los afectados con las medidas neoproteccionistas de Trump respondieron con las propias; a esto se suma una ralentización en las economías perjudicadas, y todo, combinado, hizo disminuir la demanda de productos estadounidenses (Carstens, 2011).

La conflictiva interdependencia chino-estadounidense tiene consecuencias desestabilizadoras para la economía mundial, pues crea volatilidad en los mercados financieros por los elevados flujos internacionales de capital requeridos para financiar la deuda soberana de Estados Unidos. En 2019, el Banco Popular de China atesoró 3.9 BDD en reservas, de los cuales, 1.1 corresponden a bonos del Tesoro. Si esta nación asiática instrumentara una estrategia de desinversión en esos documentos, podría generar severas presiones en Estados Unidos para financiar su déficit fiscal y lograr un superávit en balanza de capitales que le permita solventar su déficit comercial (Vidal-Folch, 2019). El 11 de agosto de 2019, Luis Doncel, al analizar la guerra comercial entre China y Estados Unidos, desmenuzó su conflictiva interdependencia económica en los siguientes términos:

“¿Cómo negocias con mano dura con tu banquero?”, se preguntaba en 2009 la entonces secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton. Esta frase, recogida en un cable revelado por WikiLeaks, resumía la complicada relación de Washington con China, que controlaba deuda pública de la mayor potencia mundial por valor de un billón de dólares. Una década después, el país asiático ha aumentado ligeramente su cartera de bonos estadounidenses. Pero eso no ha impedido que el hoy presidente Donald Trump use todas las armas contra su gran competidor global, que además sigue siendo su mayor banquero.

Y continúa:

En el fondo, esta nueva disputa chino-americana —que fue acompañada de la denuncia de Washington a Pekín por manipular su divisa y del cese por parte de China de compras de productos agrícolas estadounidenses— muestra que el conflicto global está lejos de resolverse. Y que amenaza con contagiar a una economía global ya en desaceleración y sobrada de riesgos [...]. Tres de los cuatro motores del mundo —Estados Unidos, China y Alemania— ya se acercaban al fin de ciclo alcista y los últimos acontecimientos elevan la probabilidad de que este frenazo de las supereconomías sea más brusco que lo esperado. Las reverberaciones del terremoto se notarían en todo el mundo. En Europa, además, se suman los mayores riesgos por un Brexit fuera de control y la preocupante situación de Italia [...] A China, por su parte, no le interesan grandes fluctuaciones [...]. Busca estabilidad por encima de todo. Y es consciente de que en una guerra de divisas todos saldrían perdiendo. Pero también tiene claro que si es golpeado, tendrá que responder (Doncel, 2019).

La paralización de las actividades productivas —derivada de las medidas de confinamiento decretadas por los gobiernos para combatir la expansión de la pandemia por Covid-19—, la política neoproteccionista del gobierno de Donald Trump, la agudización de la guerra comercial entre Estados Unidos y China, así como los conflictos entre el primero y la Unión Europea, especialmente con Alemania, han agudizado estos desequilibrios.

Robert D. Kaplan, por su parte, expone lo siguiente:

Al igual que los ataques del 11 de septiembre y la Gran Recesión, la pandemia por coronavirus es un *shock* económico y geopolítico que permanecerá vivo en nuestras mentes mucho después de que pase, pero es algo más: el coronavirus es el marcador histórico entre la primera fase de la globalización y la segunda.

En la primera fase, que duró desde el final de la guerra fría hasta hace muy poco, la globalización se centró en los acuerdos de libre comercio, la construcción de cadenas de suministro globales, la creación y ampliación de clases

medias, al mismo tiempo que se alivió la pobreza extrema, se expandió la democracia y se incrementaron enormemente las comunicaciones digitales y la movilidad global.

La segunda fase de la globalización es diferente. La globalización 2.0 se trata de agrupar el mundo en bloques de grandes potencias [...] y cadenas de suministro separadas.

Las crisis colosales, como las guerras, aceleran la historia. Los procesos que normalmente tardan media década o más en desarrollarse en un país ocurrirán en sólo un par de años.

Las relaciones (entre China y Estados Unidos) empeorarán en la medida en que se intensifique la competencia por la venta de la red 5G de cada país en todo el mundo, particularmente porque la Iniciativa de la Franja y la Ruta de China no sólo son rutas terrestres y marítimas en Eurasia, sino también un corredor de alta tecnología. En la medida en que aumenten la desconfianza y los malentendidos, la guerra fría entre Estados Unidos y China, por decir lo menos, causará otra fractura a la globalización. Estamos a punto de presenciar una rivalidad multidimensional entre grandes potencias en una era de demonios globales: pandemias, catástrofes relacionadas con el clima, ciberataques (Kaplan, 2020).²

Mi opinión es que la globalización contemporánea ha generado una irreversible automatización e internacionalización del proceso productivo, y el neoproteccionismo tardío de Trump no modificará esta tendencia. No regresarán a Estados Unidos ni se recuperarían los 6 000 000 de empleos manufactureros perdidos en las últimas décadas.

La relación entre China y Estados Unidos se ha fundado en un elevado consumo interno del segundo, en parte financiado por un fuerte endeudamiento público y privado, y grandes volúmenes de exportaciones chinas con el apoyo de un tipo de cambio artificialmente bajo. El gobierno chino prefiere mantener un alto —aunque inestable— crecimiento dependiente del comercio internacional, en lugar de la lenta e incierta expansión basada en el mercado interno. Los estadounidenses no tienen voluntad política para equilibrar sus finanzas públicas por miedo a afectar su recuperación económica (Tétreau *et al.*, 2009).

China es la segunda economía del mundo, la primera exportadora de manufacturas y posee un enorme superávit comercial con Estados Unidos que le ha permitido contar con recursos para ser su principal acreedor, pues,

² La traducción de esta y otras citas es propia.

como hemos explicado, el financiamiento de los déficits fiscal y comercial en gran medida depende del país asiático. Las sanciones comerciales a China, generarían mayores desequilibrios y podrían desencadenar una crisis del sistema financiero internacional si Estados Unidos no tuviera suficientes recursos externos para solventar los mencionados déficits.

El gigante asiático, por la dimensión de su PIB, su base territorial, recursos naturales, población, nivel de industrialización y avance tecnológico, dispone de un mayor margen para impulsar políticas que sostengan el crecimiento y puede resistir un escenario en el que la guerra comercial evolucionara hacia una de índole económica global.

El TLCAN y el T-MEC

En los años noventa del siglo XX, la respuesta de Estados Unidos a la creciente competencia internacional, especialmente de China y la Unión Europea, fue impulsar la celebración de tratados de libre comercio con sus vecinos inmediatos, particularmente el TLCAN, instrumento que, a partir de 1994, permitió la libre circulación de bienes, servicios y capitales, pero restringió la de mano de obra; bajaron las barreras arancelarias de los países signatarios, las diferentes ramas agrícolas e industriales se integraron a la hegemonía de Estados Unidos y, con el tiempo, los consorcios de esa nación profundizaron su dominación sobre México y algunos países de Centroamérica y el Caribe.

En el caso de México, se aceleraron los procesos de apertura comercial y desregulación de la inversión extranjera iniciados en los años ochenta del siglo XX; esto hizo más rápida la transnacionalización de nuestra economía y acentuó su vulnerabilidad externa. Los desequilibrios de la balanza de pagos son testimonio de ello.

El TLCAN impuso importantes desventajas comerciales y productivas para México: por mencionar algunas, en este lapso se redujeron el financiamiento a la reconversión productiva y el cambio tecnológico; se desreguló la inversión extranjera y se le dio trato de nacional, a lo que se sumaron las dos serias crisis económicas (1994-1995 y 2008-2009), cuyos efectos negativos se agudizaron por la eliminación de controles a flujos de capital especulativo especificada en ese tratado. Adicionalmente, la ausencia de políticas públicas

activas en materia de reconversión industrial y cambio tecnológico dificultó un reajuste ordenado de la planta productiva del país.

Las políticas de ajuste estructural, habitualmente denominadas políticas neoliberales, instrumentadas durante los años de vigencia del TLCAN, profundizaron el control de sectores estratégicos de la economía mexicana por parte de empresas transnacionales. Al acentuarse esta dinámica, se generó una crisis agrícola en el sector de granos básicos, ya que puso a competir a los campesinos mexicanos con la agricultura más importante de mundo que, a diferencia nuestra, al menos en ese lapso, además se beneficia de altos subsidios.

En sus poco más de veinticinco años de vigencia, se ahondaron la vulnerabilidad externa de nuestra economía, los desequilibrios sociales y regionales, se contrajo el mercado interno, además de agudizarse la crisis social por inseguridad pública, la ya de por sí elevada concentración de exportaciones en Estados Unidos (alrededor del 80 por ciento) y la crónica dependencia de los flujos de inversión extranjera —directa, en cartera y créditos— provenientes de ese país.

México tiene un superávit comercial con Estados Unidos, pero es necesario destacar que su déficit comercial global, en particular con China, Corea del Sur, Japón y la Unión Europea, anula este superávit, y esto es causado por las cadenas de suministro de insumos, equipos y tecnología provenientes de esos países, que se utilizan en los autos, equipos electrónicos y otras manufacturas que se exportan a Estados Unidos.

PROCESO DE RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN

Desde el inicio de su mandato, Donald Trump (2016-2020) pretendió imponer elevados aranceles a las exportaciones mexicanas, renegociar el TLCAN, deportar a compatriotas indocumentados y construir un muro en la frontera.

El 18 de mayo de 2017, con fundamento en el artículo 2202 del tratado, activó oficialmente el mecanismo para renegociar el TLCAN. Este proceso inició en agosto de ese año y concluyó, en el ámbito bilateral México-Estados Unidos, el 27 de agosto de 2018 y, en el trilateral, el 30 de septiembre del mismo año.

A Donald Trump también le interesaba finiquitar el tratado antes de las elecciones legislativas del 6 de noviembre de 2018, en las que se renovó

la tercera parte del Senado y la totalidad de la Cámara de Representantes. Con el nuevo instrumento renegociado con México y Canadá, mandó una señal doble: de victoria política y de cumplimiento de sus promesas hacia un electorado más duro, así como de permanencia de una relación comercial que ha traído grandes beneficios a este socio.

Desde mediados de 2017, el gobierno de ese país dejó en claro que su objetivo era que México mantuviera la apertura del sector energético, las telecomunicaciones y el sector financiero a la inversión transnacional, así como desregular en mayor grado el comercio electrónico y el sector servicios.

El documento base que expresa estos planes fue enviado a su Congreso el 17 de julio de 2017; se denominó “Resumen de los objetivos para la renegociación del TLCAN” (Summary of Objectives for the NAFTA Renegotiation) y fue elaborado por la Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos y la Oficina Ejecutiva del presidente Donald Trump (Office of the United States Trade Representative, 2017).

En él, se responsabilizó al intercambio comercial entre los socios del TLCAN de que los déficits comerciales se hayan disparado, soslayando los elevados desajustes comerciales de Estados Unidos con China, Alemania y otros países. Además, presentó la desindustrialización de Estados Unidos como resultado exclusivo del TLCAN al sostenerse que “miles de fábricas se han cerrado y millones de estadounidenses se han quedado varados, incapaces de utilizar las habilidades para las que han sido entrenados” (Office of the United States Trade Representative, 2017).

Expresado con mayor detalle, el objetivo de ese gobierno era imponer a México varias medidas:

1. la eliminación de preferencias arancelarias, establecer restricciones no arancelarias y colocar, unilateralmente, obstáculos a las exportaciones mexicanas, incluidas las agropecuarias;
2. eliminar el capítulo 19 sobre solución de controversias para subordinar las disputas comerciales a la legislación interna de Estados Unidos y tener la libertad de instrumentar medidas *antidumping*, restricciones cuantitativas y sanciones comerciales unilaterales;
3. mayor control y dominio del sector energético, las telecomunicaciones y el sector financiero;
4. desregular, en mayor grado, el comercio electrónico y el sector servicios.

Durante trece meses trató de que el gobierno mexicano lo aprobara, advirtiendo que, de no ser así, con base en el artículo 2205 del tratado, Estados Unidos se retiraría.

Las reiteradas presiones de los negociadores de ese país lograron, el 27 de agosto de 2018, que los representantes del gobierno federal mexicano acataran dichas exigencias, y, el 30 de septiembre, México y Canadá aceptaron firmar el Tratado entre México Estados Unidos y Canadá (T-MEC) (United States-Mexico-Canada Agreement, USMCA, o Accord Canada-États Unis-Mexique, ACEUM),³ incluyendo, en lo fundamental, las condiciones de Estados Unidos, excepto que, por presión de Canadá, se mantuvo el capítulo 19, hoy 31, sobre solución de controversias.

El 30 de noviembre de 2018, los presidentes Enrique Peña Nieto y Donald Trump, así como el primer ministro Justin Trudeau, firmaron en Buenos Aires el tratado, el cual, en la práctica, plasma la renegociación de la totalidad de los capítulos de su antecesor.

Desafortunadamente, en los trece meses que esto duró, nuestro gobierno federal no definió una propuesta integral para defender el interés nacional. Faltó diálogo y consulta con organizaciones civiles, sindicatos, organizaciones campesinas, universidades y pequeños empresarios. Una vez más, como en el periodo de 1991 a 1993, los únicos consultados fueron los representantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

Un atento examen de la información disponible, contenida en declaraciones de los negociadores mexicanos, y un análisis preliminar de contenidos de capítulos del T-MEC muestran que, ante la perspectiva de que el nuevo gobierno pudiera modificar la política económica instrumentada en los últimos veinticinco años, la administración del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) negoció acuerdos comerciales internacionales con cláusulas mediante las cuales se buscó impedir que el gobierno entrante, que iniciaría sus funciones el 1° de diciembre de 2018, pudiera revertir la privatización del sector energético y la apertura a la inversión transnacional en telecomunicaciones y sector financiero, por ello incluyeron los puntos centrales de las llamadas “reformas estructurales” en varios de esos instrumentos negociados en 2018.

Esto explicaría la precipitación con la que se aprobó en el Senado de México el tratado TPP-11 el 24 de abril de 2018⁴ y el sorpresivo anuncio, el 21 de

³ En adelante, sólo se usarán las siglas en español. [N. de la ed.]

⁴ El 8 de marzo de 2018, en Santiago de Chile, el secretario de Economía, Ildefonso Guajardo

abril del mismo año, del fin de las negociaciones del nuevo tratado de libre comercio con la Unión Europea;⁵ sería también la causa de que el gobierno mexicano tratara de culminar la renegociación del TLCAN antes de las elecciones federales del 1° de julio. Si bien esto último no se logró, el 27 de agosto se dio a conocer, de manera inesperada, que la negociación bilateral México-Estados Unidos había concluido. Durante más de un mes, continuaron las pláticas entre los representantes de Estados Unidos y Canadá, y el 30 de septiembre de 2018 se concretó el T-MEC. La noche de ese día, el subsecretario mexicano de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker, fue el encargado de llevar al Senado de la República el texto en inglés del tratado (Blanco, 2018).

Con estos tres tratados, el gobierno federal en el periodo de Enrique Peña Nieto pretendió asegurar que los contratos con empresas transnacionales en materia energética no pudieran ser cancelados por reformas legislativas y/o por decisión presidencial. Se hizo lo necesario para que, en caso de pretender revertir estas reformas, México tuviera que retirarse de estos acuerdos comerciales o se viera obligado a renegociarlos, con el subsecuente

Villarreal, participó en nombre de México en la ceremonia de firma del Tratado de Integración Progresista de Asociación Transpacífico (Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership, CPTPP), junto a los ministros de Comercio de Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. El CPTPP incorpora el contenido del TPP original, cuyo texto no sufrió cambio alguno, con excepción de una lista de veintidós disposiciones que quedarían suspendidas.

En México, el texto fue enviado inmediatamente por el Ejecutivo federal al Senado de la República para su análisis y aprobación. El 24 de abril de 2018, ratificó el acuerdo con diez países de la región Asia-Pacífico. Tras una ardua discusión, en la que algunos senadores alzaron la voz en defensa de las industrias textil y del calzado, la Cámara Alta ratificó, con 73 votos a favor y 24 en contra, el CPTPP, siendo así el primer país en hacerlo.

El 30 de diciembre de ese año, entró en vigor para México y cinco países que concluyeron sus procesos jurídicos internos para la aprobación (Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Singapur). Vietnam se incorporó el 14 de enero de 2019 (SE, 2018a; Gobierno de México, 2018).

⁵ El 21 de abril de 2018, México y la Unión Europea (UE) firmaron un principio de acuerdo para la actualización de su pacto comercial. Las secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía, así como el Gobierno de México, anunciaron la conclusión de las negociaciones de un nuevo acuerdo global con la Unión Europea que incluye aspectos políticos, económicos y de cooperación. La entrada en vigor, no obstante, sólo sería efectiva hasta recibir el visto bueno de los legislativos a ambos lados del Atlántico. “Los negociadores”, subraya la Secretaría de Economía mexicana en un comunicado, “continuarán su trabajo para resolver las cuestiones técnicas pendientes y finalizar el texto legal” (SRE, 2018).

Los capítulos de inversión y contratación pública están prácticamente concluidos. La Secretaría de Economía declaró que en el nuevo TLCUEM se “amplía también la cobertura en el comercio de servicios, al incorporar telecomunicaciones, entrada temporal de personas y servicios relacionados con la economía digital, y se refuerzan las disposiciones para la protección de las inversiones, incluyendo un moderno mecanismo de solución de controversias” (SRE, 2018).

costo económico y político. El objetivo era —y se cumplió en el caso del TPP-11— que los tratados fueran negociados, firmados y ratificados por el Senado antes de que concluyera el gobierno de Peña Nieto, a fin de que el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien tomó posesión el 1° de diciembre de 2018, tuviera un mínimo margen de maniobra y se dificultara el cambio de política económica. El resultado muestra que esta pretensión en gran medida se cumplió.

PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL T-MEC

El 1° de octubre de 2018, antes de iniciar su gestión como presidente de la República, en conferencia de prensa realizada en León, Guanajuato, Andrés Manuel López Obrador dio a conocer su respaldo a los términos en que se aprobó el tratado comercial entre los países de América del Norte, porque consideró que México podría decidir de manera soberana sobre sus recursos naturales y aumentar paulatinamente los salarios del sector automotriz (AMLO, 2018a).

Quizá lo más destacado de su postura es que, en su opinión, el T-MEC: “genera certidumbre macroeconómica, [...] se dan garantías a inversionistas, se evitan riesgos y se promueven los equilibrios macroeconómicos que permitan mayor inversión y más empleos en nuestro país. Es un acuerdo que da confianza a los inversionistas, un acuerdo de mediano y largo plazos” (AMLO, 2018a).

Estas declaraciones son testimonio de que los asesores económicos del presidente consideraron que el impacto de las medidas neoproteccionistas de Estados Unidos y la eventual retirada de éste del TLCAN serían significativos para la economía mexicana, al provocar desequilibrios macroeconómicos, fuga de capitales y, quizá, devaluación.

Durante octubre y noviembre de ese año, el entonces presidente electo y su equipo de expertos en asuntos económicos y de relaciones exteriores afirmaron que respetarían el tratado negociado por Enrique Peña Nieto.

El 21 de julio de 2018, Marcelo Ebrard, actual secretario de Relaciones Exteriores, informó que a partir del 26 del mismo mes Jesús Seade participaría en la renegociación del TLCAN; sin embargo, el problema fundamental de su designación es que se incorporó de manera tardía, cuando los capítulos

principales estaban prácticamente concluidos y sólo faltaba definir la cláusula de terminación, reglas de origen del sector automotriz, eliminación del capítulo 19 y estacionalidad agrícola. Todo lo demás estaba finiquitado.

Pese a esto, Estados Unidos cedió en las cláusulas de terminación, estacionalidad y en el capítulo ocho de energía y aceptó, por presión de Canadá, mantener el capítulo 19 del TLCAN, convertido en capítulo 31 en el T-MEC, pero en todo el capitulado obtuvo grandes ventajas en inversión, agricultura y otros asuntos muy importantes, y, en los hechos, impuso reglas de origen que obligan a elevar sustancialmente las compras de autopartes producidas en su territorio.

El 1º de diciembre de 2018, en su mensaje a la nación después de rendir protesta, la única referencia del presidente Andrés Manuel López Obrador al nuevo tratado comercial fueron las siguientes palabras:

Quiero destacar que, desde el día primero de julio, desde el día de mi elección, he recibido un trato respetuoso del presidente Donald Trump, a quien agradezco que en plan de amistad haya enviado a esta ceremonia a su hija Ivanka.

La misma atención he recibido del primer ministro de Canadá, Justin Trudeau. Con ellos, con los dos mandatarios, con el presidente de Estados Unidos y con el primer ministro de Canadá, estoy hablando para ir más allá del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lograr un acuerdo de inversión entre empresas y gobiernos de las tres naciones, para impulsar el desarrollo de los países centroamericanos y también del nuestro, y enfrentar de esta forma, y no con medidas coercitivas, el fenómeno migratorio (AMLO, 2018b).

Del 12 al 13 de abril de 2019, en Mérida, Yucatán, tuvo lugar la cumbre de empresarios del Consejo Coordinador Empresarial de México y de la Cámara de Comercio de Estados Unidos. En ella, se abordaron temas económicos, de seguridad y energía. Participaron cuatro secretarios de Estado mexicanos (Relaciones Exteriores, Gobernación, Energía y del Trabajo) para explicar a los empresarios estadounidenses la viabilidad de sus inversiones en el sureste de México. La iniciativa privada de Estados Unidos buscó, principalmente, la permanencia de los contratos y las subastas petroleras. Asimismo, se abordó el futuro del T-MEC.

El encuentro coincidió con la aprobación en la Cámara de Diputados de la reforma laboral, que fue una de las condiciones que los negociadores estadounidenses y canadienses habían señalado para seguir adelante con la aprobación del T-MEC. Al participar en esta reunión, el presidente Andrés

Manuel López Obrador afirmó que su gobierno respetaría y cumpliría los contratos con empresas extranjeras, así como los compromisos pactados en la negociación del tratado (AMLO, 2019).

Respecto de la crisis migratoria presente tanto en la frontera norte como en la del sur de México, en un contexto en que el presidente Trump había amenazado con cerrar los puestos fronterizos con México, se destacó que el gobierno de Estados Unidos reconoce los esfuerzos de su contraparte mexicana para contener los flujos migratorios.

Tras la firma del T-MEC, el tratado pasó a los Congresos de los tres países para su ratificación. El Senado mexicano lo hizo el 19 de junio de 2019, con la aprobación de todos los grupos parlamentarios, con cinco votos en contra y seis abstenciones, y el 29 de julio de ese año se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF, 2019).

El dictamen aprobatorio del T-MEC en el Senado de México reproduce, punto por punto, la visión neoliberal presente en los documentos de la Secretaría de Economía del sexenio de Enrique Peña Nieto (Senado de la República, 2019).

En la Cámara de Representantes de Estados Unidos, elegida en noviembre de 2018, tuvieron mayoría los demócratas. La ratificación del T-MEC en la Cámara de Representantes, a lo largo de 2019, fue un proceso complejo. Su aprobación se enfrentó al tortuguismo legislativo e incluso al bloqueo por parte de los demócratas en la Cámara de Representantes.⁶

LA ENTRADA EN VIGOR DEL T-MEC

El 1° de julio de 2020, entró en vigor el T-MEC, tres años después de que el presidente Donald Trump pidiera la renegociación del TLCAN, consolidándose la visión neoproteccionista de Estados Unidos.

⁶ Al respecto, James Politi (2019) expuso: “La Casa Blanca y los demócratas del Congreso se dirigen a un enfrentamiento por la ratificación del TLCAN revisado, lo que plantea la posibilidad de un encono prolongado y posiblemente nuevas negociaciones con Canadá y México. Apenas unas semanas después del nuevo Congreso, los demócratas más prominentes dicen que quieren cambios en el acuerdo [...]. Algunos demócratas creen que no incluye disposiciones lo suficientemente fuertes para hacer cumplir las normas laborales y ambientales [...]. Sin aquellas, advierten que el ‘nuevo TLCAN’ podría no obtener los votos suficientes para su aprobación en el Congreso”.

Para lograr el cierre del proceso, México debió sentarse una segunda vez a la mesa de discusión, donde los demócratas demandaron homogenizar dos estándares laborales: salarios y derechos sindicales; no obstante, después de concluidas las negociaciones, en noviembre de 2018, Estados Unidos, a través de los legisladores demócratas, reiteró a México la exigencia de elevar las condiciones laborales.

En diciembre de 2019, nuestro gobierno aceptó incorporar al T-MEC, ya aprobado, una adenda para garantizar el visto bueno al texto final en el Congreso estadounidense; el liderazgo demócrata había insistido en hacer cambios con miras a fortalecer las normas laborales y ambientales. A las empresas y a los sindicatos estadounidenses les preocupaba encontrarse en desventaja ante la posibilidad de que en México se aplicaran reglas más laxas en estos campos o de que éstas se incumplieran; por ello, las negociaciones entre los legisladores demócratas, la Casa Blanca y México derivaron en normas más estrictas sobre los derechos de los trabajadores, destinadas a reducir la presunta ventaja mexicana basada en los bajos salarios.

El principal reclamo de los sindicatos de Estados Unidos y Canadá fue que en México hubiese garantía de democracia sindical, negociaciones colectivas, aumento al salario mínimo y creación de un sistema de tribunales que resuelva las disputas laborales.

En el T-MEC se fijó que México debe cambiar sus leyes para facilitar la sindicalización de los trabajadores. El gobierno de Trump presionó con fuerza para que esto ocurriera porque haría menos atractivo para las empresas trasladar sus fábricas al sur de la frontera. El T-MEC también estipula que los camiones mexicanos que cruzan la frontera deben cumplir con normas de seguridad más estrictas.

Tras las presiones de los demócratas para garantizar la homologación de los esquemas laborales, México reformó su Ley Federal del Trabajo y aumentó el presupuesto para rediseñar los sistemas de justicia laboral.

Los demócratas y los sindicatos estadounidenses insistieron en una aplicación más rígida para garantizar que México cumpla con sus compromisos. Habrá un comité formal para monitorear a nuestro país en temas laborales, así como “agregados laborales” radicados aquí. Además, hay puntos de referencia que debe alcanzar en los próximos años o enfrentará sanciones.

En las discusiones, Estados Unidos proponía que se realizaran inspecciones laborales en las fábricas o negocios mexicanos, algo a lo que se opuso

nuestro gobierno. La solución de compromiso que se consiguió fue establecer mecanismos para forzar la aplicación de las obligaciones laborales del tratado, junto con la verificación de su cumplimiento por parte de expertos en la materia independientes; no obstante, el subsecretario y negociador comercial de México para América del Norte, Jesús Seade, subrayó que no habrá tales “inspectores” sino paneles, algo “normal en acuerdos comerciales” (Seade, 2019).⁷

El capítulo ambiental del T-MEC tiene treinta páginas y hace una serie de avances, especialmente en la protección de ballenas, peces y otros animales marinos de la contaminación y la sobrepesca. México acuerda mejorar el monitoreo para detener la pesca ilegal, y los tres países, dejar de subsidiar la de especies sobreexplotadas. También hay una verificación para garantizar que sólo se acepten productos cosechados legalmente.

El 10 de diciembre de 2019, los negociadores del T-MEC —Robert Lighthizer, representante de Comercio de Estados Unidos; Jesús Seade, subsecretario para América del Norte por parte de México, y Chrystia Freeland, viceprimera ministra de Canadá— firmaron en Palacio Nacional las modificaciones que contemplan nuevas condiciones en materia laboral, medioambiental, en biomedicina e industria automotriz. El presidente Andrés Manuel López Obrador asistió como testigo.

El 12 de diciembre, el pleno del Senado de México ratificó el protocolo modificador del T-MEC con 107 votos a favor y uno en contra, y con ello culminó el proceso de revisión en la Cámara Alta. Dicho protocolo aborda lo tocante al medio ambiente, lo laboral, biomedicamentos, acero y aluminio, y el Banco de Desarrollo de América del Norte. También se aprobaron dos acuerdos paralelos referentes a los temas ambiental y aduanero.

En el caso de Estados Unidos, el TLCAN fue un tratado con leyes de implementación que aprobaron en 1993 la Cámara de Representantes y el Senado de ese país, y el T-MEC sigue siendo para ellos un acuerdo; su nombre en inglés así lo indica.

El 19 de diciembre, el pleno de dicha Cámara de Representantes aprobó, con abrumadora mayoría, el nuevo tratado bajo la forma jurídica de ley

⁷ El funcionario comentó lo siguiente en Twitter: “Gusto decir q/tras negociación muy compleja Mx, EU y Can llegamos a acuerdo. Se cubre laboral sin inspectores: será vía paneles, normal en acuerdos comerciales. Otras mejoras importantes a favor de ciudadanos en biomedicinas y ‘bloqueo de paneles’, de lo más importante. ¡T-MEC va!”. Para abundar sobre el tema, puede verse *El Financiero* (2019a). [N. de la ed.]

de implementación (HR5430). El texto legislativo se aprobó con el apoyo de 193 congresistas demócratas y 192 republicanos, en una decisión bipartidista que contrasta con el choque frontal vivido un día antes por el proceso de destitución (*impeachment*) del presidente Donald Trump. Esta ley se envió al Senado de esa nación, y el 16 de enero de 2020 aprobó por 89 votos contra 10 el nuevo tratado trilateral.

Por su parte, el Parlamento canadiense aprobó el 13 de marzo de 2020 el proyecto de ley presentado por Justin Trudeau para la ratificación del T-MEC. El documento pasó enseguida al Senado, donde también recibió luz verde. Julie Payette, gobernadora general de Canadá, otorgó el consentimiento real a la iniciativa, convirtiéndola así, oficialmente, en ley.

El presidente Trump firmó el 29 de junio de 2020 el decreto por el que se promulga el T-MEC, documento necesario para su entrada en vigor. Se publicó el 1° de julio de 2020 en el Registro Federal de Estados Unidos (Federal Register o FR), órgano oficial de dicho gobierno (2020).

En México, el decreto se publicó el 29 de junio en el *Diario Oficial de la Federación*, lo que incluye el tratado firmado en noviembre de 2018 con sus seis anexos, así como el protocolo modificadorio al tratado que firmaron representantes de los tres países el 10 de diciembre de 2019.

Análisis de algunos capítulos del T-MEC⁸

REGLAS DE ORIGEN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ

Durante veinticuatro años, la norma de origen del sector automotriz ha sido que haya un 62.5 por ciento de contenido de los tres países integrantes del TLCAN. Esto significaba que los autos que México exporta a Estados Unidos debían cubrir este porcentaje en las autopartes, aunque desde el principio de la negociación, Estados Unidos buscó que se elevara al 80 u 85 por ciento (Elker, 2018).

⁸ Para este análisis, se consultó lo publicado por el Gobierno de México (2019), la Secretaría de Economía (2018b), así como varios estudios sobre la renegociación del TLCAN elaborados antes de su conclusión, particularmente el del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (Senado de la República, 2018), además de artículos difundidos en diversos medios, particularmente en *The Economist* (2018), Fariza y Pozzi (2018), Paletta y Werner (2018), Politi (2019), Sampathkumar (2018) y Withnall (2018).

Para nuestro vecino, el objetivo del nuevo tratado es que más automóviles y piezas de camiones sean fabricados con sus insumos. A fin de calificar para aranceles cero, el 75 por ciento de los componentes de un automóvil o camión deberán ser fabricados en Canadá, México o Estados Unidos, un aumento sustancial respecto del anterior requisito. El aumento del porcentaje será gradual hasta completarse en 2023. Además, el 70 por ciento del acero y aluminio de un vehículo también debe ser norteamericano.

Washington espera que este nuevo requisito incentive la propia producción automotriz, sus exportaciones a México, permita que retorne parte de la producción de componentes perdida en las dos últimas décadas y limite las importaciones de insumos asiáticos y europeos.

Además, se acordó que entre el 40 y el 45 por ciento de las autopartes fabricadas en los países del tratado deben ser manufacturadas por trabajadores que ganen 16 dólares la hora, o sea, aproximadamente tres veces lo que gana el típico trabajador automotor mexicano. En resumen, al menos el 30 por ciento del trabajo presente en el vehículo debe haberse realizado por trabajadores así pagados; esto aumentará gradualmente hasta llegar al 40 por ciento para los automóviles, en 2023.

INVERSIÓN

El capítulo 11 del TLCAN introdujo una profunda desregulación de la inversión extranjera en beneficio de empresas de Estados Unidos y Canadá, e impidió establecer requisitos de desempeño y códigos de comportamiento, al prohibir medidas regulatorias y de control de los flujos financieros y de utilidades, dando incluso oportunidad a que las empresas demandaran al gobierno mexicano por políticas económicas o ambientales que afectaran sus utilidades (Calderón, 2015).⁹

Estados Unidos buscó ampliar los derechos de las empresas de ese país al declarar que haría lo necesario para fijar reglas que redujeran o eliminaran barreras a su inversión en todos los sectores en los países del TLCAN; objetivo logrado en el capítulo 14 del T-MEC.¹⁰

⁹ En el capítulo tres de Calderón (2015), se analiza de manera detallada el capítulo 11 del TLCAN.

¹⁰ Véase el capítulo 14, "Inversión", en Gobierno de México (2019a).

Dicho capítulo, en sus artículos 14.4, 14.5, 14.8, 14.9 y 14.10, establece con toda precisión disposiciones de carácter obligatorio que ya estaban en el capítulo 11 del TLCAN. La desregulación acordada en movimientos de capital en el TLCAN, mantenida en el T-MEC, es un factor que aumenta el riesgo de inestabilidad del crecimiento económico, lo mismo que la vulnerabilidad financiera y cambiaria, tal como lo demostraron las crisis de 1995-1996 y 2008-2009.

REQUISITOS DE DESEMPEÑO

Se prohíben los “requisitos de desempeño”; esto es, la aplicación de medidas tendentes a regular la inversión extranjera, la obligación de proveerse de determinado porcentaje de insumos y servicios nacionales, transferir tecnología, la permanencia mínima, la creación de empleos, entre otros.

TRATO NACIONAL

Se da a los inversionistas de los otros dos países un trato similar al otorgado a los inversionistas mexicanos.

TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

Todo incentivo a empresas mexicanas se debe hacer extensivo a las de Estados Unidos y Canadá instaladas en México.

TRANSFERENCIAS

La libre transferencia de recursos ha sido una exigencia de las corporaciones transnacionales, y con los tratados de libre comercio prácticamente desaparece toda barrera. Con el TLCAN, al obligarse México a permitir la libre transferencia en divisas, renunció a la posibilidad de regular los flujos de capital y no se protege a la nación contra la volatilidad de las inversiones bursátiles.

El artículo 1109 del TLCAN estableció que cada una de las partes debe permitir la libre transferencia de recursos relacionados con la inversión y los enlista detalladamente. El Estado receptor debe permitir, asimismo, realizar transferencias en divisas de libre uso y al tipo de cambio de mercado. En otras palabras, debe haber libre circulación de capitales y el T-MEC mantiene estas normas.

EXPROPIACIONES

En el artículo 1110 del TLCAN, se expresa la prohibición de expropiar, nacionalizar o tomar medidas que “directa o indirectamente” tengan efectos equivalentes, salvo aspectos contemplados en nuestra legislación, por causas de utilidad pública, sobre bases no discriminatorias, con apego a un debido proceso legal y previa indemnización.

El T-MEC contiene normas similares en el capítulo 14, artículo 14.8. Expropiación y Compensación.

SECTOR FINANCIERO

El T-MEC consolida e incorpora en su clausulado las reformas legales que propiciaron la transnacionalización del sector financiero de México. El capítulo 17 del T-MEC mandata que se otorgue trato nacional y de nación más favorecida a las instituciones financieras de Estados Unidos y Canadá, y no se les impondrá ningún obstáculo en lo referente a actividades y/o acceso al mercado mexicano; además no habrá restricciones para que éstas presten nuevos servicios financieros (SE, 2018a).

ENERGÍA

El único artículo del capítulo 8 del T-MEC subraya que México tiene el derecho soberano de modificar el marco legal de su sector energético, y Estados Unidos y Canadá reconocen “la propiedad directa, inalienable e imprescriptible del Estado mexicano sobre los hidrocarburos” (Gobierno de México, 2019a). Este artículo tiene una importancia fundamental ya que reafirma la

soberanía energética de nuestra nación; sin embargo, es necesario destacar que existen alrededor de cien empresas con contratos de extracción de hidrocarburos derivados de las rondas petroleras que, al amparo de la reforma energética, obtuvieron este derecho. Por tanto, en virtud de que el capítulo 14 en la práctica las protege con la garantía de trato nacional y otras más, aplicando un blindaje a la reforma energética y prohibiendo las expropiaciones, existe la posibilidad de que —en caso de que el Congreso de la Unión de México apruebe cambios que reviertan las reformas constitucionales de 2013 y las leyes secundarias que privatizan la energía— estas empresas exijan al nuevo gobierno continuar sus actividades con fundamento en lo establecido en los capítulos 14 y 22 del nuevo tratado (Gobierno de México, 2019a; SE, 2018b).

CLÁUSULA DE TERMINACIÓN (*SUNSET CLAUSE*)

Estados Unidos propuso una disposición según la cual el T-MEC expiraría automáticamente a los cinco años, salvo que las tres partes decidieran explícitamente mantenerlo vigente. Esto anularía, en los hechos, cualquier beneficio potencial del tratado, al sujetar sus efectos a la incertidumbre de una expiración quinquenal.

Al principio, México y Canadá se opusieron. Las renegociaciones, la bilateral del 27 de agosto de 2018 y la trilateral del 30 de septiembre de 2018, no incluyeron la cláusula, pero lo acordado es ambiguo y se presta a conflictos de interpretación.

El T-MEC estipula que las tres naciones revisarán el tratado después de seis años. Si todas las partes lo deciden, continuará por un periodo de dieciséis. Esto significa que cada seis años el tratado se someterá a revisión y que al cabo de diez más podrá darse por terminado o renovarse por otros dieciséis años. Este lapso parece muy amplio, pero, para empresas que programan sus inversiones a treinta o cuarenta años, introduce un elemento de incertidumbre negativo para México.

EMPRESAS ESTATALES

Estados Unidos exigió eliminar las últimas barreras y normas regulatorias que subsisten en Pemex y CFE a fin de que adquieran más productos suyos, al definir que ese país busca “asegurar que las empresas estatales otorguen un trato no discriminatorio con respecto a la compra y venta de bienes y servicios” (Office of the United States Trade Representative, 2017).

En el capítulo 22 del T-MEC, relativo a las empresas del Estado, se ordena que en las contrataciones de éstas (obviamente Pemex y CFE incluidas), se trate igual a las compañías de los socios que a las mexicanas; es decir, con esta medida se obliga a las empresas productivas del Estado a hacer partícipes a las de Estados Unidos y Canadá del programa de compras, contratos e inversiones en el sector energético de los próximos años.

BALANZA DE PAGOS Y TIPO DE CAMBIO DEL PESO MEXICANO

El artículo 33.4 del T-MEC, “Prácticas cambiarias”, establece lo siguiente:

1. Cada Parte confirma que está obligada conforme al Convenio Constitutivo del FMI a evitar la manipulación de tipos de cambio o del sistema monetario internacional con el fin de prevenir un ajuste efectivo en la balanza de pagos o de obtener una ventaja competitiva desleal.
2. Cada Parte debería:
 - a) lograr y mantener un régimen cambiario determinado por el mercado;
 - b) abstenerse de una devaluación competitiva, incluida mediante la intervención en el mercado de divisas, y
 - c) fortalecer los fundamentos económicos subyacentes, lo cual refuerza las condiciones para la estabilidad macroeconómica y cambiaria (Gobierno de México, 2019a).

El gobierno de Estados Unidos expresó que se allegaría armas legales para imponer sanciones comerciales a México si, a su juicio, sus exportaciones afectan su balanza de pagos por supuestas ventajas derivadas del tipo de cambio. El texto que delinea los objetivos de Estados Unidos lo dice claramente:

habrá de asegurar que los países del TLCAN se abstengan de “manipular los tipos de cambio para evitar un ajuste efectivo de la balanza de pagos o para obtener una ventaja competitiva desleal” (Office of the United States Trade Representative, 2017).

Las normas establecidas en el capítulo 33 del T-MEC titulado “Política macroeconómica y tipo de cambio” permiten afirmar que este objetivo de la administración de Trump se cumplió.

El artículo 33.4 del nuevo tratado informa de la creación del Comité Macroeconómico, cuyo principal objetivo es vigilar la política monetaria de los tres países para evitar la mencionada manipulación del tipo de cambio. Dicho comité tendrá como principal misión supervisar la implementación del capítulo 33. Si hubiera algún incumplimiento en la transparencia o presentación de informes por parte de Estados Unidos, México o Canadá, se podrá solicitar al FMI emprender una vigilancia rigurosa de las políticas macroeconómicas y cambiarias, así como de las políticas de transparencia de datos e información del país requerido (Flores, 2018).

Con el T-MEC, México se obliga a lograr y mantener un régimen de tipo de cambio determinado por el mercado, y a abstenerse de la devaluación competitiva, incluso a través de la intervención en el mercado de divisas. México y sus socios comerciales deberán informar de inmediato a sus contrapartes cuando hayan realizado una intervención con respecto a la moneda de otro país miembro del tratado.

AGRICULTURA

En el capítulo 3 del T-MEC, no se establecen límites a exportaciones mexicanas para ciertos periodos del año; sin embargo, Estados Unidos conserva el acceso privilegiado que, desde hace veinticuatro años, tiene al mercado mexicano y preserva una zona libre de aranceles, lo que significa que nuestro país seguirá cubriendo el 40 por ciento de su consumo alimentario con importaciones, la mayor parte provenientes de este socio comercial.

Además, un asunto preocupante es que se incluyó en este capítulo la liberalización del comercio de biotecnología, lo que podía implicar mayor compra de productos transgénicos de aquel país y más negocios con empresas como Monsanto.

La Secretaría de Economía expone, en el resumen de este capítulo, que “se mantiene el tratamiento libre de arancel para los productos agrícolas originarios de nuestros países [...]. También se incluye una sección con disposiciones que aseguran una mayor transparencia y cooperación en ciertas actividades relacionadas con la biotecnología agrícola” (SE, 2018b).

La continuidad de la liberalización de las exportaciones agrícolas de Estados Unidos a México, presente en el TLCAN, está claramente incluida en el punto 1 del “Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá”, que establece que lo fundamental del capítulo agrícola del TLCAN se incorpora al T-MEC (Senado de la República, 2019).

En un documento de la embajada de Estados Unidos en México (2018) se dice con toda claridad: “Bajo un acuerdo modernizado, los aranceles a productos agrícolas comercializados entre Estados Unidos y México se mantendrán en cero”. Y se añade: “El acuerdo incluye específicamente a la biotecnología agrícola para impulsar las innovaciones agrícolas del siglo XXI. El texto abarca todos los tipos de biotecnología”.

A través del T-MEC, México abdicó de su derecho a proteger a los campesinos, su biodiversidad y su salud, aceptando la importación desregulada de productos transgénicos y similares provenientes de Estados Unidos.

Perspectivas de la economía mexicana con la entrada en vigor del T-MEC

En 2020, la pandemia por Covid-19 afectó todas las actividades comerciales, industriales, de transportes y financieras del mundo. Cada país ha actuado según su capacidad, y México no ha sido la excepción.

El Banco de México previó una caída del PIB de hasta el 8.8 por ciento para 2020 y destaca el alto grado de incertidumbre sobre la duración y la profundidad de la crisis.

El Banco de México, en su informe trimestral abril-junio, advierte:

La evolución de la pandemia de Covid-19 aún está en proceso, tanto a nivel global como nacional, por lo que persiste un alto grado de incertidumbre para cualquier proyección de la actividad económica de México. En particular, aún

es incierta la duración de la pandemia, lo que, a su vez, implica incertidumbre sobre la duración y profundidad de las medidas de contención y de distanciamiento social que será necesario mantener o de sus repercusiones de mediano y largo plazos sobre la economía (Banxico, 2020: 5).

Cabe recordar que México encaró esta crisis en un momento especialmente vulnerable: su economía cerró 2019 con un -0.1 por ciento, el primer retroceso anual en una década.

Banxico contempla tres escenarios para amortiguar el golpe y lograr la recuperación. El primero, en forma de “V”, asume que los daños se concentran en el primer semestre, dando como resultado una contracción del PIB de -4.6 por ciento en 2020 y una expansión del 4 por ciento en 2021. El siguiente proyecta una caída mayor en 2020 (el 8.8 por ciento) y un crecimiento del 4.1 por ciento para 2021. Y la peor de las posibilidades, una recuperación en “U”, con un retroceso del -8.3 por ciento en 2020, que se prolongaría hasta final de 2021, que cerraría en un -0.5 por ciento (Banxico, 2020: 6).

El presidente Andrés Manuel López Obrador espera que, con el nuevo tratado, la economía mexicana tenga el empuje que necesita. En varias ocasiones ha sostenido que el T-MEC ayudará a impulsar actividades productivas y a crear nuevos empleos, y considera que entra en vigor en un momento “por demás oportuno” para el país, pues, ante la crisis económica generada por la pandemia, ayudará a traer más inversión extranjera.

Pese a ese optimismo, la realidad es que los problemas ligados a su implementación apenas comienzan. La crisis económica de 2020 ha generado cambios en la dinámica de la internacionalización de capital y en las cadenas globales de valor; esto va a impactar la evolución de las relaciones económicas de México con Estados Unidos que, en gran medida, se rigen por el T-MEC. Durante la vigencia del TLCAN, se generó una alta vulnerabilidad de la economía mexicana debido a una integración cada vez más subordinada a la economía estadounidense y al impacto de los desequilibrios financieros internacionales.

El análisis de los 34 capítulos del nuevo tratado y sus anexos permite fundamentar que esta dinámica se profundizará. Previamente se expuso que la desregulación de movimientos de capital del TLCAN se mantiene en el T-MEC lo que aumenta el riesgo de inestabilidad del crecimiento económico y vulnerabilidad financiera y cambiaria, y no hay mecanismos en el nuevo instrumento

para que la inversión extranjera se regule y contribuya a la modernización de la planta productiva nacional. Además, México se obliga a mantener un régimen de tipo de cambio determinado por el mercado, cancelando el derecho del Banco de México a intervenir en el mercado de divisas cuando así lo requieran la defensa del interés nacional y la estabilidad financiera del país.

Conclusiones y propuestas

Hace tres años, hice una crítica del TLCAN y la postura de los funcionarios del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto referente al proceso de renegociación (Calderón, 2017) exponiendo que:

Los negociadores de México han aplicado una política de “apaciguamiento”. La historia mostró que la estrategia seguida a finales de los años treinta del siglo XX por el primer ministro de Inglaterra, Neville Chamberlain, de ceder ante el expansionismo de la Alemania fascista sólo alentó una mayor agresividad de ese régimen y finalmente no evitó el desencadenamiento de la segunda guerra mundial.

De pretender imponer, la administración del presidente Trump, un tratado comercial que profundice la subordinación estratégica de la economía mexicana a los intereses de Estados Unidos, el gobierno federal mexicano no debe adoptar una política de “apaciguamiento” y mantenerse firme ante las amenazas de Trump.

Posteriormente, en una conferencia dictada en septiembre de 2018, sostuve que

considero absolutamente necesario que el nuevo gobierno federal, el nuevo presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, y el Senado de la República de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, elegido el 1º de julio, que inició sus funciones el 1º de septiembre de 2018, tengan la responsabilidad de revisar el texto y los anexos de la totalidad de los capítulos del nuevo tratado comercial, a fin de analizar qué es más lo conveniente para el país.

Tiene una importancia estratégica que el nuevo gobierno federal y el nuevo Senado revisen los puntos fundamentales de lo ya renegociado y definan una agenda propia de propuestas en todas las áreas en defensa de interés de México.

Finalizo exponiendo que

Ante el hecho de que se consumó una renegociación que considero contraria a la soberanía y el interés nacional, que va a profundizar la dependencia y subordinación de nuestro país a los intereses hegemónicos de Estados Unidos, el nuevo gobierno debiera renegociar el tratado comercial que negociaron el presidente Peña Nieto y sus ministros de Economía y Relaciones Exteriores. En última instancia, si Estados Unidos se negara a ello, México tiene el derecho soberano de regir sus relaciones comerciales con Estados Unidos y Canadá bajo las normas multilaterales establecidas en la Organización Mundial de Comercio [...]. La multipolaridad representa para nuestro país retos y posibilidades para reformular la dinámica de inserción de México en la economía internacional (Calderón, 2018).

A poco más de dos años de distancia, pese a que el Senado de México aprobó sin modificaciones en junio de 2019 el T-MEC negociado por la pasada administración y que el 1º de julio de 2020 entró en vigor, sigo considerando que ésa debió ser la postura del gobierno de México.

Espero que, en los próximos años, el gobierno y el Senado de la República realicen una profunda y detallada revisión del texto y los anexos, evalúen los puntos fundamentales de lo negociado y definan una agenda propia de propuestas de modificación del T-MEC en defensa del interés nacional. Ahora bien, si existiera la posibilidad de renegociar el tratado, estimo que sería conveniente que México hiciera las siguientes propuestas:

1. Renegociar del capítulo agrícola, que ha sido profundamente desfavorable para nuestro país.
2. Definir nuevas reglas de regulación de la inversión extranjera y restablecer facultades regulatorias del Estado mexicano.
3. Cancelar la norma que obliga a México a mantener un régimen de tipo de cambio determinado por el mercado y reconocerle el derecho a intervenir en el mercado de divisas cuando así lo requieran la defensa del interés nacional y la estabilidad financiera.
4. Eliminar los privilegios a empresas transnacionales que representa el otorgarles, de manera genérica, trato nacional y de nación más favorecida. Esto implica modificar los capítulos de inversión, servicios financieros, telecomunicaciones y empresas estatales.

5. Reelaborar las normas en materia de inversiones (capítulo 14) con el objetivo de otorgar al gobierno de México la facultad para definir requisitos de desempeño, regular transferencias y eliminar el derecho de empresas privadas a demandar al Estado mexicano si una política gubernamental o legislativa afecta sus intereses.

El gobierno federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, ante las políticas antiinmigrantes que afectan los derechos humanos de nuestros compatriotas, documentados e indocumentados, debe tener una postura firme, congruente con los principios constitucionales de política exterior, y exigir al gobierno de Estados Unidos respeto a México y a los mexicanos, a sus derechos, empleos, remesas, integridad, seguridad, educación, y rechazar deportaciones forzadas, violatorias, incluso, de la propia legislación de ese país.

El 1º de diciembre de 2018, en su discurso pronunciado en el Zócalo, el presidente expresó: “Como nos comprometimos, los 50 consulados que México tiene en Estados Unidos se van a convertir en defensorías para la defensa de migrantes. Vamos a defender los derechos humanos de nuestros paisanos” (Gobierno de México, 2019b). Es un compromiso importante, pero considero que se requiere proponer un acuerdo paralelo al T-MEC en materia migratoria para promover los derechos de connacionales.

Hay que cambiar las políticas económica y comercial, y promover, aunque sea con décadas de atraso, la diversificación de nuestras exportaciones para depender menos de Estados Unidos, así como fortalecer el mercado interno, y fomentar una nueva política económica centrada en investigación, desarrollo, competitividad, reconversión industrial, y aumento de la productividad. En suma, se requiere generar ventajas competitivas dinámicas.

Fuentes

BANXICO

2020 “Resumen ejecutivo del informe trimestral abril-junio 2020”, Banxico, 26 de agosto, en <<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7BF8EFA468-B34F-B5C8-75F6-F1FA7F6E31E5%7D.pdf>>.

BLANCO, DANIEL

2018 “Pactan TLC trilateral”, *El Financiero*, 30 de septiembre.

CALDERÓN SALAZAR, JORGE

2018 “Frente a la renegociación del TLCAN, qué cambios debe impulsar el nuevo gobierno”, ponencia, Décimo Quinto Seminario de Política Fiscal y Financiera, IIEC, UNAM, 25 de septiembre.

2017 “Presente y futuro de la política económica y comercial de México y del TLCAN”, *Economía informa*, no. 407 (noviembre-diciembre): 4-17, en <<http://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/407/01CalderonSalazar.pdf>>.

2015 *20 años del TLCAN. Su impacto en la balanza de pagos, agricultura y vulnerabilidad externa de la economía mexicana*. México: Porrúa-Consejo Editorial de la H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura. Col. Conocer para Decidir.

2000 *México y el Nuevo Orden Internacional*. México: Praxis-Senado de la República, LVII Legislatura.

CARSTENS, AGUSTÍN

2011 “Desequilibrios globales”, *Nexos*, no. 400 (marzo).

CORONA, SONIA

2020 “El T-MEC, el salvavidas al que se agarra la economía mexicana”, *El País*, 1° de julio.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF)

2019 “Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, Argentina, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, Argentina, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho”, DOF, 29 de julio, en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5566696&fecha=29/07/2019>.

DONCEL, LUIS

2019 “Los dos grandes pelean, el mundo se resfría”, *El País*, 11 de agosto.

EL FINANCIERO

2019a “Con paneles en vez de inspecciones, se evita el hostigamiento a trabajadores: Seade”, *El Financiero*, 11 de diciembre, en <<https://elfinanciero.com.mx/economia/inspecciones-laborales-planteadas-por-eu-eran-para-verificar-condiciones-de-trabajadores-no-de-plantas-seade>>.

2019b “Senado ratifica protocolo modificadorio del T-MEC”, *El Financiero*, 12 de diciembre, en <<https://elfinanciero.com.mx/nacional/senado-ratifica-protocolo-modificadorio-del-t-mec-pasa-al-ejecutivo>>.

ELKER, JHAAN

2018 “Los Estados Unidos, México y Canadá acordaron reemplazar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con un nuevo plan que cambia múltiples industrias”, *The Washington Post*, 1° de octubre.

EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO

2018 “Fortalecimiento del TLCAN para la agricultura”, en Embajada y consulados de Estados Unidos en México, 27 de agosto, en <<https://mx.usembassy.gov/es/fortalecimiento-del-tlcan-para-la-agricultura/>>.

FARIZA, I. y S. POZZI

2018 “Un acuerdo que esquivo el peor escenario y mantiene las reglas del juego”, *El País*, 2 de octubre, en <https://elpais.com/internacional/2018/10/01/mexico/1538418018_963203.html>.

FEDERAL REGISTER (FR)

2020 “To Take Certain Actions Under the United States-Mexico-Canada Agreement Implementation Act and for Other Purposes”, proclamación 10053 del 29 de junio de 2020, Federal Register, 1° de julio, en <<https://www.federalregister.gov/documents/2020/07/01/2020-14448/to-take-certain-actions-under-the-united-states-mexico-canada-agreement-implementation-act-and-for>>.

IANNI, OCTAVIO

2004 *Teorías de la globalización*. México: Siglo XXI.

KAPLAN, ROBERT

2020 “Coronavirus Ushers in the Globalization We Were Afraid”, *Bloomberg*, 20 de marzo, en <<https://www.bloomberg.com/opinion/articles/2020-03-20/coronavirus-ushers-in-the-globalization-we-were-afraid-of>>.

LÓPEZ OBRADOR, ANDRÉS MANUEL (AMLO)

2019 “Versión estenográfica. Firma del Acuerdo entre sectores privados de México y Estados Unidos, en Mérida, Yucatán”, AMLO (sitio), 12 de abril, en <<https://lopezobrador.org.mx/2019/04/12/version-estenografica-firma-del-acuerdo-entre-sectores-privados-de-mexico-y-estados-unidos-en-merida-yucatan/>>.

2018a “Apoyamos la renegociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá: AMLO” León, Guanajuato, AMLO (sitio), Comunicado 033, 1º de octubre, en <<https://lopezobrador.org.mx/2018/10/01/apoyamos-la-renegociacion-del-tratado-de-libre-comercio-con-estados-unidos-y-canada-amlo/>>.

2018b “El discurso íntegro de AMLO al tomar posesión como presidente”, *Expansión*, 1º de diciembre, en <<https://expansion.mx/nacional/2018/12/01/discurso-integro-de-lopez-obrador-como-presidente>>.

MILENIO

2020 “Inicia la era T-MEC... TLCAN ‘se despide’ tras 26 años en vigor”, *Milenio*, 1º de julio, en <<https://www.milenio.com/negocios/t-mec-entra-vigor-1-julio-mexico-26-anos-tlcan>>.

MOMENTO FINANCIERO

2020 “Tendremos la peor contracción desde 1932: Banxico”, *Momento Financiero*, 26 de agosto, en <<https://momentofinanciero.mx/1932-contraccion/#:~:text=Econom%C3%ADa%20y%20finanzas-,M%C3%A9xico%20tendr%C3%A1%20este%202020%20su%20peor%20contracci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20desde%201932,la%20pandemia%20de%20COVID%2D19>>.

OFFICE OF THE UNITED STATES TRADE REPRESENTATIVE

2017 “Summary of Objectives for the NAFTA Renegotiation”, Office of the United States Trade Representative. Executive Office of the President, 17 de julio, en <<https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Releases/NAFTAObjectives.pdf>>, consultada el 15 de agosto de 2017.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

2005a “World Economic and Social Survey 2005. Financing for Development”, Department of Economic and Social Affairs (DESA), Nueva York.

2005b “World Economic Situation and Prospects 2005”, Department of Economic and Social Affairs (DESA), Nueva York.

PALETTA, D. y E. WERNER

2018 “Trump Says USMCA Trade Deal with Mexico and Canada Proves Tough Talk and Tariffs Work”, *The Washington Post*, 1º de octubre, en <https://www.washingtonpost.com/business/economy/2018/10/01/cae5b7fa-c588-11e8-b1ed-1d2d65b86d0c_story.html>.

PIZ, VÍCTOR y GUILLERMO CASTAÑARES

2020 “Banxico advierte que será insuficiente la recuperación”, *El Financiero*, 26 de junio, en <<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-tendra-su-peor-contraccion-economica-desde-1932-segun-nueva-estimacion-de-banxico>>.

POLITI, JAMES

2019 “US Democrats Seek Changes to Revamped NAFTA Deal”, *Financial Times*, 22 de enero, en <<https://www.ft.com/james-politi?page=26>>.

POZZI, SANDRO

2019 “El déficit comercial de EE.UU. se dispara a máximos de 10 años pese al proteccionismo de Trump”, *El País*, 6 de marzo, en <https://elpais.com/economia/2019/03/06/actualidad/1551882537_433526.html>.

SALDAÑA, IVETTE

2020a “Donald Trump firma decreto promulgatorio del T-MEC”, *El Universal*, 29 de junio.

2020b “Goodbye TLCAN... Welcome T-MEC”, *El Universal*, 1° de julio.

SAMPATHKUMAR, M.

2018 “USMCA: What Donald Trump’s NAFTA Replacement Trade Deal Means and How It Will Work”, *Independent*, 2 de octubre, en <<https://www.independent.co.uk/news/world/americas/us-politics/usmca-nafta-trump-us-canada-trade-deal-what-mexico-trudeau-a8564211.html>>.

SANAHUJA, JOSÉ ANTONIO

2009 “Desequilibrios globales: el impacto de la crisis en los países en vías de desarrollo”, en Manuela Meza, coord., *Anuario Ceipaz 2009-2010. Crisis y cambio en la sociedad global*. Madrid: Ceipaz, en <<https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2020/05/sanahuja.pdf>>, 27-62.

SEADE, JESÚS

2019 Mensaje vía Twitter, @JesúsSeade, 10 de diciembre, en <https://twitter.com/JesusSeade/status/1204426738413035520?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1204426738413035520%7Ctwgr%5Eshare_3&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elsoldemexico.com.mx%2Ffinanzas%2Ft-mec-no-habra-inspectores-laborales-como-pedia-eu-jesus-seade-4567172.html>.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)

2018a “México firma el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)”, Gobierno de México, Comunicado 024/18, 8 de marzo, en <<https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-firma-el-tratado-integral-y-progresista-de-asociacion-transpacifico-cptpp>>.

2018b “Resultados de la modernización del acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá. Aprovechar las oportunidades de la economía del siglo XXI” (entregado por la SE al Senado de la República el 1° de octubre de 2018), Gobierno de México, en <<https://>

www.senado.gob.mx/64/pdfs/Acuerdo_Comercial_Mexico-EUA-Canada.pdf>.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)

2018 “Concluyen las negociaciones para un nuevo Acuerdo Integral entre México y la Unión Europea”, Gobierno de México, 21 de abril, en <<https://www.gob.mx/sre/prensa/concluyen-las-negociaciones-para-un-nuevo-acuerdo-integral-entre-mexico-y-la-union-europea>>.

SENADO DE LA REPÚBLICA

2019 “Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá”, 30 de noviembre, en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465881/T-MEC_Protocolo.pdf>.

2018 “Alcances y límites de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN): el estado actual de la cuestión”, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 14 de mayo, en <<https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/nc-limites-tlcan-140518/viewdocument>>.

TÉTREAU, ÉDOUARD, JEAN-PAUL TRAN THIET y FRÉDÉRIC BONNEVAY

2009 “Entre G2 et G20 l’Europe face à la crise financière”, Institut Montaigne, en <<https://www.institutmontaigne.org/publications/entre-g2-et-g20-leurope-face-la-crise-financiere>>, consultada en mayo de 2013.

THE ECONOMIST

2018 “The Renegotiation of NAFTA Is a Relief. But it Is Not A Success”, *The Economist*, 4 de octubre, en <<https://www.economist.com/leaders/2018/10/04/the-renegotiation-of-nafta-is-a-relief-but-it-is-not-a-success>>.

VIDAL-FOLCH, XAVIER

2019 “Los chinos tienen la bomba atómica”, *El País*, 9 de agosto.

WITHNALL, A.

2018 “US and Canada Reach Last-minute Deal to Replace NAFTA with New Trade Agreement New Deal Will Be Called the United States-Mexico-Canada Agreement, or USMCA”, *Independent*, 1° de octubre, en <<https://www.independent.co.uk/news/world/americas/nafta-us-canada-trade-deal-trump-trudeau-mexico-usmca-a8562531.html>>.